



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/555/ADMÓN. 2015-2018

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LIC. HOMERO RICARDO NIÑO DE RIVERA VELA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, Y LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “MAYOREO DE PLUMAS”, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ADRIÁN EUSEBIO GARZA VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

**I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:**

- A) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B) **EL ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**, en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, representante de la Administración Pública Municipal, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, letra B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en





SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/555/ADMÓN. 2015-2018

relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- C) El **LIC. HOMERO RICARDO NIÑO DE RIVERA VELA**, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88, 89, 92, fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24, fracción I y 27, letra A, fracciones XIV, XVI y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.
- D) El **C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 92, fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 17, 18, 24, fracción II, y 29, letra B, fracción XVIII, todos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- E) La **LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA**, en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con el artículo 86, 88, 89, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/555/ADMÓN. 2015-2018

17,18,26, fracción I, 41 letra A, fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- F) Que requiere del suministro de papelería y artículos de oficina para las dependencias municipales.
- G) Por tal motivo en fecha 09-nueve de diciembre de 2016-dos mil dieciséis, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II y III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lanzó la Convocatoria, en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial SA-DA-CL-31/2016, a las personas físicas y morales a participar en la **"Contratación para el Suministro de Papelería y Artículos de Oficina de las dependencias de la Administración Pública Municipal"**, objeto del presente instrumento. Dicha convocatoria fue debidamente publicada, acudiendo a solicitar su inscripción para el concurso de referencia las personas morales "EL PROVEEDOR", "Operadora de Tiendas Voluntarias" S.A. de C.V. y "Proveedora Escolar y de Oficina de Nuevo León", S.A. de C.V.
- H) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de fecha 9-nueve de enero de 2017-dos mil diecisiete, "EL PROVEEDOR", presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, puntos 14, 14.1 y 14.2, el importe total de su propuesta ascendía a la cantidad de \$2,121,051.62 (Dos millones ciento veintiún mil cincuenta y un pesos 62/100 M.N.).

La empresa "Operadora de Tiendas Voluntarias", S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, incumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso punto 14.1.10 consistente en escrito de compromiso de surtir los bienes en un plazo no mayor a 3-tres días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra al momento de la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica. Por lo que al no cumplir con los requisitos



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/555/ADMÓN. 2015-2018

establecidos en las bases se desecha su propuesta económica, quedando en custodia.

La empresa "Proveedora Escolar y de Oficina de Nuevo León", S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso punto 14, 14.1 y 14.2. El importe total de su propuesta ascendía a la cantidad de \$2,248,942.92 (Dos millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 92/100 M.N.).

- I) Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acta de la Notificación del Fallo de fecha 12-doce de enero de 2017-dos mil diecisiete, previa opinión del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha esa misma fecha, como concursante seleccionado "EL PROVEEDOR", para el Suministro de Papelería y Artículos de Oficina, con una vigencia del 1-primero de febrero de 2017-dos mil diecisiete al 31-treinta y uno de enero de 2018-dos mil dieciocho, hasta por un monto de \$2,121,051.62 (Dos millones ciento veintiún mil cincuenta y un pesos 62/100 M.N.), en la inteligencia de que se licitaron precios unitarios, ya que los consumos son aproximados. La anterior adjudicación se hizo en virtud de que "EL PROVEEDOR" satisface los requerimientos técnicos y económicos de "EL MUNICIPIO" en cuanto a calidad y precio de los productos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones de suministro.
- J) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.
- K) Que para los efectos del presente contrato, tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en las calles Juárez y Libertad, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

## II.- MANIFIESTA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/555/ADMÓN. 2015-2018

- A) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Póliza número 1,265 de fecha 12-doce de mayo de 1997-mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Lic. Francisco Javier Lozano Medina, Corredor Público número 19, con ejercicio en el Estado de Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el Número 1615, Volumen 429, Libro No. 3, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio, de fecha 1-primero de julio de 1997-mil novecientos noventa y siete.
- B) Que justifica su personalidad con Póliza No. 11,745 pasada ante la fe del Lic. Francisco Javier Lozano Medina, Corredor Público Número 19 con ejercicio en el Estado de Nuevo León, de fecha 16-dieciséis de diciembre de 2004-dos mil cuatro, registrado bajo el Folio electrónico 59669\*9, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado el nombramiento en él consignado.
- C) Que dentro de su objeto social se encuentran, entre otros, todo tipo de actividades relacionadas con artículos para escritorio en general, artículos para oficina en todas sus marcas y presentaciones, tales como plumas, lápices, lapiceros, borradores, plumones, marcadores, clips, pegamentos, hojas de papel bond en varias medidas, legajos, etcétera.
- D) Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes MPL970512BT4 y Actividad Comercio al por menor de artículos de papelería.
- E) Que cuenta con los materiales de papelería y artículos de oficina que requiere "EL MUNICIPIO", los cuales cumplen con las especificaciones descritas en el Anexo No. 1 del presente Contrato.
- F) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Calle Heroico Colegio Militar número 110, Colonia Del Prado, en Monterrey, Nuevo León.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/555/ADMÓN. 2015-2018

### III.- MANIFIESTAN AMBAS PARTES:

**ÚNICA.-** Que reconocen la personalidad con que comparece, que es su libre voluntad y que cuentan con la capacidad necesaria para la celebración del presente instrumento y aceptan someterse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar y entregar en forma completa las cantidades de papelería y artículos de oficina descritos en el Anexo No. 1 del presente Contrato, que le sean solicitados por "EL MUNICIPIO". Las cantidades de compra de cada material estarán sujetas a las distintas órdenes de compra que hará mensualmente la Dirección de Adquisiciones según los requerimientos del usuario, en las que se precisará los artículos de papelería y oficina y el número de piezas requeridas, así como el lugar de entrega de los mismos.

"EL MUNICIPIO" no tendrá ninguna responsabilidad de consumir determinada cantidad de artículos de papelería y de oficina, sino solamente la que requiera.

Los materiales que deberá tener "EL PROVEEDOR" en su haber serán los que se señalan en el Anexo No.1 del presente Contrato.

**SEGUNDA: DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar un correo electrónico al cual se le enviarán las Órdenes de Compra debiendo confirmar su recepción a "EL MUNICIPIO". "EL PROVEEDOR" deberá surtir la Orden de Compra a más tardar tres días hábiles después de la recepción de la misma. La Orden de Compra señala el Departamento Solicitante y Lugar de Entrega, "EL PROVEEDOR" deberá surtir en tiempo y forma, en cada una de las dependencias que solicitó los productos (todas las instalaciones se encuentran en el Municipio de San Pedro).

**TERCERA: MATERIAL DESCONTINUADO O DESABASTO.-** En caso de que los materiales de papelería y artículos de oficina que sean requeridos por "EL MUNICIPIO" a "EL PROVEEDOR" se encuentren discontinuados o en una situación



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/555/ADMÓN. 2015-2018

de desabasto crítico por parte del fabricante, "EL PROVEEDOR" deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el Representante Legal, anexando al efecto la carta del fabricante y/o distribuidor donde se señale tal situación. El bien faltante puede ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante o discontinuado que fue solicitado.

**CUARTA: PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.** Los precios que pagará "EL MUNICIPIO" a "EL PROVEEDOR" por los materiales de papelería y artículos de oficina será el señalado para cada producto en el Anexo No. 2, según el material solicitado y las cantidades que se contengan en las facturas que presente "EL PROVEEDOR" de conformidad con las órdenes de compra que le envíe la Dirección de Adquisiciones de "EL MUNICIPIO", comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a no realizar ninguna modificación a los mismos durante la vigencia del presente contrato ya que el precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

El presente Contrato tiene un costo estimado de \$2,121,051.62 (Dos millones ciento veintidós mil cincuenta y un pesos 62/100 M.N.).

Los pagos se efectuarán a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes objeto del presente contrato, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx

**QUINTA: PENA CONVENCIONAL.** En los casos en que no sean entregados los materiales y/o bienes, objeto del presente Contrato, se aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "EL PROVEEDOR".

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el





SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/555/ADMÓN. 2015-2018

Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SEXTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.**- Los impuestos y derechos que procedan con motivo del suministro de los bienes y servicios objeto de este contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR". "EL MUNICIPIO" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

**SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.**- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**OCTAVA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**- "EL PROVEEDOR" deberá considerar que los bienes que ofrece deberá contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: "EL PROVEEDOR" se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada del suministro de los bienes; de la misma manera se compromete a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de "EL MUNICIPIO".

**NOVENA: RESPONSABILIDAD TOTAL.**- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los bienes objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15-quince días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por éste último.

**DÉCIMA: SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.**- "EL MUNICIPIO" tendrá el derecho de visitar las instalaciones de "EL PROVEEDOR" para supervisar y revisar por conducto del personal de la Dirección de Adquisiciones que el suministro objeto de este contrato, se realice conforme a las estipulaciones, características y especificaciones contenidas en el mismo, así como las bases que lo motivaron.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx





SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/555/ADMÓN. 2015-2018

contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes y servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de "EL MUNICIPIO".
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato

"EL MUNICIPIO" dará a "EL PROVEEDOR" su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del contrato cuando:

1. "EL PROVEEDOR" no cumpla con el suministro de los artículos y la entrega del material objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el mismo.
2. "EL PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Instrumento Jurídico.
3. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.





SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/555/ADMÓN. 2015-2018

**DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA.**- La vigencia del presente contrato es a partir del día 1-primerero de febrero de 2017-dos mil diecisiete y concluirá el día 31-treinta y uno de enero de 2018-dos mil dieciocho.

**DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN.**- La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA SEXTA: TRANSPORTE Y PERSONAL.**- "EL PROVEEDOR" deberá contar con el transporte y el personal necesario para llevar a cabo la entrega de los artículos de papelería y oficina que se le requiera.

**DÉCIMA SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL.**- El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PROVEEDOR", pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes.

En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/555/ADMÓN. 2015-2018

"EL PROVEEDOR", se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico

**DÉCIMA OCTAVA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS.-** "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y actas correspondientes al proceso de Concurso por Invitación que dió origen al presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA: DOMICILIOS CONVENCIONALES.-** "EL PROVEEDOR" y "EL MUNICIPIO" acuerdan que los domicilios señalados como de cada uno en el capítulo de declaraciones, se consideran como convencionales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionen con el presente contrato, por lo que cualquier notificación que en ellos se practique será válida. Queda entendido que las Partes pueden en lo futuro señalar otro domicilio, con la obligación de comunicarlo fehacientemente a la otra Parte que interviene, las cuales se considerarán como domicilios convencionales para todos los efectos legales.

**VIGÉSIMA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.-** Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

**VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA.-** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las Partes se someten expresamente a los Tribunales competentes del Estado de Nuevo León para conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del mismo, renunciando a cualquier competencia o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Aldama No. 403  
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/555/ADMÓN. 2015-2018

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRARLO, NO EXISTIENDO NINGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD O DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EL DÍA 23-VEINTITRÉS DE ENERO DE 2017-DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

**"EL MUNICIPIO"**



**ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**LIC. HOMERO RICARDO NIÑO DE RIVERA VELA**  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



**C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403  
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/555/ADMÓN. 2015-2018

  
LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

**“EL PROVEEDOR”  
“MAYOREO DE PLUMAS”, S.A. DE C.V.**

  
C. ADRIÁN EUSEBIO GARZA VILLANUEVA  
APODERADO GENERAL

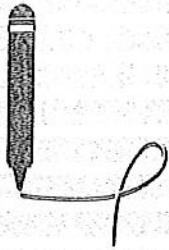
LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTEN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y “MAYOREO DE PLUMAS”, S.A. DE C.V.

DGAJ/AOP/RCCH/MCNE CONTRATO SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

**Dirección General de Asuntos Jurídicos**  
Aldama No. 403  
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
www.sanpedro.gob.mx



# MAPLUSA

Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V.

VENTA DE ARTICULOS PARA PAPELERIA, OFICINA  
Y CONSUMIBLES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-31/2016  
"Contratación para el suministro de papelería y artículos de oficina  
de las dependencias de la Administración Pública Municipal"

### Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

*gpc*

Concepto	Cantidad estimada consumo	Unidad de medida	Marca a ofrecer
Agenda ejecutiva	126	pieza	Artplast
Arillos metálicos ¾ C/20	13	paquete	Perfex
Banderitas, señales plásticas autoadheribles C/50	924	paquete	3M
Block amarillo tamaño carta	50	pieza	Estrella
Block carta raya	6	pieza	Estrella
Block cubo neón 3 x 3 C/400	404	paquete	Janel
Block cubo pastel 3 x 3 C/400	658	paquete	Janel
Block memo tip Amarillo 3 x 3	185	paquete	Janel
Block mini cubo neon 2 x 2 C/400	485	paquete	Janel
Block rotafolio para pizarrón c 25 hojas de 64 x 78	22	paquete	PcForm
Taquigrafía largo 80 hojas	60	pieza	Estrella
Bolígrafo varios colores	1,014	pieza	J-Roller
Bolígrafo punto fino azul caja C/12	1,178	caja	BIC
Bolígrafo punto fino negro caja C/12	273	caja	BIC
Bolígrafo punto fino rojo caja C/12	60	caja	BIC
Bolígrafo punto mediano negro caja C/12	243	caja	BIC
Bolígrafo punto mediano rojo caja C/12	59	caja	BIC
Borrador para pintarrón	66	pieza	Baco
Borrador tamaño lápiz repuesto C/2	142	paquete	Pelikan
Borrador tamaño lápiz	410	pieza	Pelikan
Broches 7cm	110	caja	Mae
Broches 8 cm	360	caja	Mae
Caja archivo muerto tamaño oficio L.AM-7000	600	pieza	Cartón
Caja para archivo de cartón tamaño carta	108	pieza	Printaform

*ad*

*2/11*

*[Handwritten mark]*

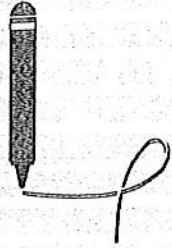
*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

*9/4*

000 005



# MAPLUSA

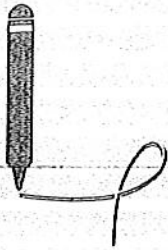
Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V.

VENTA DE ARTICULOS PARA PAPELERIA, OFICINA  
Y CONSUMIBLES

Caja para archivo de cartón tamaño oficio	145	pieza	Printaform
Caja para archivo de plástico tamaño carta	576	pieza	Printaform
Caja para archivo de plástico tamaño oficio	74	pieza	Printaform
Caja para dinero con charola (10 x 30 x 21 cm)	11	pieza	KW
Calculadora básica 12 dígitos para escritorio	98	pieza	Celica
Carpeta 1 1/2" con tres ventanas	73	pieza	Kinera
Carpeta 1" con tres ventanas	73	pieza	Kinera
Carpeta 1/2" con tres ventanas	65	pieza	Kinera
Carpeta 2" con tres ventanas	113	pieza	Kinera
Carpeta 3" con tres ventanas	233	pieza	Kinera
Carpeta 4" con tres ventanas	202	pieza	Kinera
Carpeta con broche NP M/C Oficio	145	pieza	Foldata
Cartulina fom board blanca 80 x 102 blanca	18	pieza	Fomboard
Cartulina opalina tamaño carta blanca C/100	144	paquete	Facia Bond
Cartulinas blancas	1300	pieza	Copamex
Cartulinas neón varios colores	662	pieza	Imperial
Cascarón de huevo tamaño carta	912	pieza	Jiss
Charola 2 niveles	13	pieza	Sablon
Charola 3 niveles	48	pieza	Sablon
Chinchetas con cabeza plástica varios colores	112	pieza	Mae
Cinta adhesiva 18 x 33	550	pieza	Janel
Cinta adhesiva 18 x 65	113	pieza	Janel
Cinta adhesiva cristal 18 x 33	716	pieza	Janel
Cinta adhesiva transparente 48 x 50	285	pieza	Tuk
Cinta canela 48 x 150	565	pieza	Tuk
Cinta doble capa 18 x 50	23	pieza	Janel
Cinta doble capa 24 x 50	44	pieza	Janel
Cinta masking tape 18 x 50	391	pieza	Tuk
Cinta masking tape 24 x 50	195	pieza	Tuk
Cinta masking tape 36 x 50	115	pieza	Tuk
Cinta masking tape 48 x 50	224	pieza	Tuk
Clips estándar no. 1 C/100	850	caja	Baco
Clip estándar no. 2 C/100	185	caja	Baco
Clips jumbo C/100	370	caja	Baco
Clips mariposa no. 1 C/12	145	caja	Baco
Clips mariposa no. 2 C/12	115	caja	Baco
Cojín para sello metálico no. 1	14	pieza	Azor
Colores de madera c/24	125	paquete	Dixon
Corrector cinta	614	pieza	paper mate/ liquid paper



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



# MAPLUSA

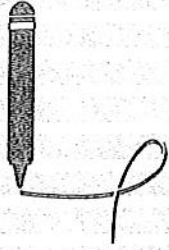
Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V.

VENTA DE ARTICULOS PARA PAPELERIA, OFICINA  
Y CONSUMIBLES

Corrector líquido 22 ml.	320	pieza	paper mate/ liquid paper
Corrector pluma	375	pieza	paper mate/ liquid paper
Cortador grande de plástico	52	pieza	Corty
Crayones c/12	28	caja	Crayola
Crayones c/24	30	caja	Crayola
Crayones jumbo c/24	43	caja	Crayola
Cuaderno media carta 100 hojas	450	pieza	Scribe
Cuaderno profesional cuadro grande pasta dura c/200	40	pieza	Estrella
Cuenta fácil	172	pieza	Azor
Desengrapador	211	pieza	Pegaso
Despachador de cinta para escritorio	85	pieza	Sablon
Despachador jumbo negro	25	pieza	Sablon
Diario escolar F/ francesa raya 240 hojas	102	pieza	Estrella
Diarios tipo florete c/240 hojas	48	pieza	Estrella
Directorio de lujo	6	pieza	Artplast
Engrapadora de escritorio cromo	210	pieza	Pilot
Entintador IR - 40T	45	pieza	Kores
Etiquetas 5160 C/3000	12	paquete	Avery
Etiquetas 5163	11	paquete	Avery
Etiquetas 5260 C/750	4	paquete	Avery
Etiquetas 5261 C/500	35	paquete	Avery
Etiquetas 5692 para CD c/40 láser	39	paquete	Avery
Etiquetas MOD.6284 (84.76 x 101,6)	4	paquete	Janel
Etiquetas para CD 8692	40	paquete	Avery
Etiquetas para folder c/100	59	paquete	Lesa
Exacto	174	pieza	Corty
Foamy pliego varios colores	557	pieza	Pascua
Foamy tamaño carta varios colores	580	pieza	Barrilito
Folders colgantes tamaño carta c/25	28	paquete	Foldaflex
Folder colgantes tamaño oficio c/25	99	paquete	Foldaflex
Foliador automático	20	pieza	Acme
Gises c/12 varios colores	23	caja	Baco
Grapas estándar c/5000	445	caja	Pilot
Guía archivo A a la Z tamaño carta	7	paquete	Pendaflex
Guía archivo A a la Z tamaño oficio	2	paquete	Pendaflex
Hojas auto pasantes carta c/100	66	paquete	Pelikan
Hojas neón tamaño carta c/100 varios colores 75 gramos	419	paquete	Eurocolors
Hojas papel bond carta c/500 mínimo 75 gramos blancas	2500	paquete	Fastway
Hojas papel bond carta c/5000 mínimo 75 gramos blancas	1000	caja	Fastway

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS





# MAPLUSA

Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V.

VENTA DE ARTICULOS PARA PAPELERIA, OFICINA  
Y CONSUMIBLES

Hojas papel bond oficio c/500 minimo 75 gramos blancas	422	paquete	Fastway
Hojas papel bond oficio c/5000 minimo 75 gramos blancas	88	caja	Fastway
Hojas papel bond para rotafolio	75	pieza	Copamex
Hojas papel doble carta c/500 minimo 75 gramos blanca	64	paquete	Facia Bond
Hojas papel revolución tamaño carta c/1000 75 gramos	10	caja	Irasa
Lapicero 0.5	340	pieza	BIC
Lápiz no. 2 c/12 piezas	650	paquete	Mirado
Lápiz bicolor c/12	20	caja	Mirado
Légajos carta varios colores neón c/25	275	caja	Flashfile
Legajos carta varios colores pastel c/100	630	caja	Econofile
Legajos oficio c/100 varios colores pastel	175	caja	Econofile
Legajos oficio varios colores neón c/25	48	caja	Flashfile
Libreta de nivel 96 hojas 10.5 x 18.5	7	pieza	Libros y Formas
Libreta de taquigrafía chica	133	pieza	Estrella
Libreta de tránsito	9	pieza	Libros y Formas
Libreta profesional cuadro grande	61	pieza	Scribe
Libreta profesional raya	915	pieza	Scribe
Ligas no. 10	27	caja	Hercules
Ligas no. 18	280	caja	Hercules
Ligas no. 18	1	caja	Hercules
Ligas no. 64	6	caja	Hercules
Marcador permanente varios colores c/12	40	caja	Esterbrook
Marcador permanente varios colores	664	pieza	Esterbrook
Marcador punto fino permanente varios colores	750	pieza	Sharpie
Marcadores para pizarrón c/4	165	caja	Magistral
Marcadores varios colores c/12	93	caja	Acuacolor
Marca textos fluorescente varios colores	1299	pieza	Vision
Micas térmicas 65 x 95 ml. c/100 piezas	15	caja	Perfex
Organizador de cajón c/9 divisiones	48	pieza	Acrimet
Papel bond 90 x 50 núcleo 2"	27	rollo	Kronaline
Papel bond 90 x 50 núcleo 3"	88	rollo	Kronaline
Papel contact 20 metros	55	rollo	Acme
Papel crepé pliego c/10 varios colores	188	paquete	Pinocho
Papel de china c/5 varios colores	728	paquete	Pinocho
Papel kraft 125 cm 24" x 1200	8	rollo	Beroky
Papel lustrina pliego varios colores	1495	pieza	Euromarc
Pastas encuadernar carta c/25 juegos	47	paquete	Perfex
Pastas encuadernar oficio c/25 juegos	3	paquete	Gbplak
Pegamento blanco líquido 225 gramos	12	pieza	Tipo 850

*Handwritten signature*

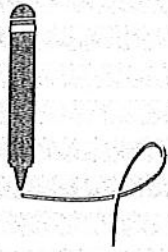
*Handwritten mark*

*Handwritten signature*



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

000 008



# MAPLUSA

Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V.

VENTA DE ARTICULOS PARA PAPELERIA, OFICINA  
Y CONSUMIBLES

Pegamento blanco líquido 500 gramos	113	pieza	Tipo 850
Pegamento con brocha	30	pieza	kola loka
Pegamento gota 2 gramos	35	pieza	kola loka
Pegamento lápiz adhesivo 20 - 21 gramos	186	pieza	PRITT
Pegamento lápiz adhesivo 40 gramos	1110	pieza	PRITT
Pegamento lápiz adhesivo 21 gramos	189	pieza	UHU
Pegamento no. 14 125 ml.	78	pieza	UHU
Perforador 1 orificio	46	pieza	Pegaso
Perforadora 2 orificios	36	pieza	Pegaso
Perforadora 2 orificios	5	pieza	Pegaso
Perforadora 3 orificios	12	pieza	Pegaso
Pincel escolar no. 12	221	pieza	Barrilito
Pintura vinilica para cartel varios colores	192	pieza	Vinci
Pistola para silicon chica	44	pieza	Delta
Pistola para silicon grande	7	pieza	Barrilito
Pizarrón verde 90 x 1.20 metros	2	pieza	Pizarrones Monterrey
Pizarrón blanco 120 x 180	6	pieza	Pizarrones Monterrey
Pizarrón blanco 60 x 90	10	pieza	Pizarrones Monterrey
Pizarrón blanco 90 x 1.20	23	pieza	Pizarrones Monterrey
Pizarrón corcho 40 x 60	26	pieza	Pizarrones Monterrey
Pizarrón corcho 60 x 90	19	pieza	Pizarrones Monterrey
Pizarrón corcho 90 x 1.20	7	pieza	Pizarrones Monterrey
Plastilina c/10 barras varios colores	17	caja	BACO
Porta clips con imán	72	pieza	Acco
Porta lápiz	90	pieza	Sablon
Protector de hojas tamaño carta c/100	17	caja	Libretto
Puntillas 0.5	190	pieza	Pelikan
Registrador tamaño carta	109	pieza	Fortec
Registrador tamaño oficio	51	pieza	Fortec
Regla metálica de 30 cm	161	pieza	Pilot
Revistero negro	69	pieza	Sablon
Rollo para sumadora	90	paquete	PCM
Saca puntas eléctrico	40	pieza	Pegaso
Saca puntas metálico	172	pieza	Barrilito
Separador tamaño carta 1-31	9	paquete	Colorindex
Separador tamaño carta c/10	16	paquete	Colorindex
Separador tamaño carta c/15	15	paquete	Colorindex
Silicon en barrita larga delgada paquete de 1 kg	23	paquete	Janel
Silicon en barrita larga gruesa paquete de 1 kg	10	paquete	Janel



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

000 000

# MAPLUSA

Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V.

VENTA DE ARTICULOS PARA PAPELERIA, OFICINA  
Y CONSUMIBLES

Sobre blanco correspondencia tamaño carta c/100	20	paquete	Fortec
Sobre blanco correspondencia tamaño oficio c/100	11	paquete	Fortec
Sobre manila bolsa media carta c/100	35	paquete	Fortec
Sobre manila bolsa carta c/100	48	paquete	Fortec
Sobre manila bolsa ministro c/100	30	paquete	Fortec
Sobre manila bolsa oficio c/100	38	paquete	Fortec
Sobre para nómina c/1000	13	paquete	Fortec
Sobre para CD c/50	142	paquete	Fortec
Sobre plástico tamaño carta	38	pieza	Libretto
Sobre plástico tamaño oficio	36	pieza	Libretto
Sujetadodocumentos chico c/12	238	caja	Mae
Sujetadocumentos grande c/12	180	caja	Mae
Sujetadocumentos mediano c/12	371	caja	Mae
Tabla de madera de fibracel tamaño carta	118	pieza	Baco
Tabla de madera de fibracel tamaño oficio	65	pieza	Baco
Tarjetas 3 x 5 c/200 (blancas)	89	paquete	PcForm
Tarjetas 5 x 8 c/100( blancas)	47	paquete	PcForm
Tarjetero tamaño carta p/200	4	pieza	Artplast
Tijeras de acero inoxidable no. 6	262	pieza	Pilot
Tijeras de acero inoxidable no. 7	185	pieza	Pilot
Tinta 'para sellos con roll-on	60	pieza	Pilot

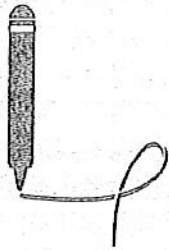
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

000 010



# MAPLUSA

Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V.

VENTA DE ARTICULOS PARA PAPELERIA, OFICINA Y CONSUMIBLES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-31/2016

"Contratación para el suministro de papelería y artículos de oficina de las dependencias de la Administración Pública Municipal"

### Anexo 2 "Cotización"

Concepto	Cantidad estimada consumo	Unidad de medida	Marca a ofrecer	Precio Unitario	Total
Agenda ejecutiva	126	pieza	Artplast	100.00	12,600.00
Arillos metálicos ¼ C/20	13	paquete	Perfex	70.30	913.90
Banderitas, señales plásticas autoadheribles C/50	924	paquete	3M	30.69	28,357.56
Block amarillo tamaño carta	50	pieza	Estrella	15.98	799.00
Block carta raya	6	pieza	Estrella	9.74	58.44
Block cubo neón 3 x 3 C/400	404	paquete	Janel	27.19	10,984.76
Block cubo pastel 3 x 3 C/400	658	paquete	Janel	21.56	14,186.48
Block memo tip Amarillo 3 x 3	185	paquete	Janel	5.74	1,061.90
Block mini cubo neon 2 x 2 C/400	485	paquete	Janel	14.89	7,221.65
Block rotafolio para pizarrón c 25 hojas de 64 x 78	22	paquete	PcForm	115.10	2,532.20
Taquigrafía largo 80 hojas	60	pieza	Estrella	7.37	442.20
Boligrafo varios colores	1,014	pieza	J-Roller	14.40	14,601.60
Boligrafo punto fino azul caja C/12	1,178	caja	BIC	31.37	36,953.86
Boligrafo punto fino negro caja C/12	273	caja	BIC	31.37	8,564.01
Boligrafo punto fino rojo caja C/12	60	caja	BIC	31.37	1,882.20
Boligrafo punto mediano negro caja C/12	243	caja	BIC	28.52	6,930.36
Boligrafo punto mediano rojo caja C/12	59	caja	BIC	28.52	1,682.68
Borrador para pintarrón	66	pieza	Baco	8.64	570.24
Borrador tamaño lápiz repuesto C/2	142	paquete	Pelikan	8.16	1,158.72
Borrador tamaño lápiz	410	pieza	Pelikan	12.98	5,321.80
Broches 7cm	110	caja	Mae	22.04	2,424.40
Broches 8 cm	360	caja	Mae	22.04	7,934.40
Caja archivo muerto tamaño oficina L.AM-7000	600	pieza	Cartón	45.00	27,000.00
Caja para archivo de cartón tamaño carta	108	pieza	Printaform	15.60	1,684.80
Caja para archivo de cartón tamaño oficina	145	pieza	Printaform	17.69	2,565.05
Caja para archivo de plástico tamaño carta	576	pieza	Printaform	42.39	24,416.64

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

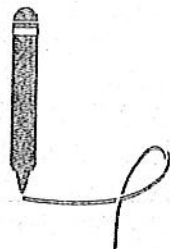
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

*[Handwritten marks and signatures]*



# MAPLUSA

Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V.

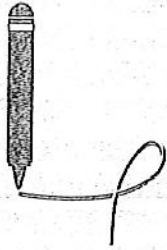
VENTA DE ARTICULOS PARA PAPELERIA, OFICINA  
Y CONSUMIBLES

Caja para archivo de plástico tamaño oficina	74	pieza	Printaform	58.97	4,363.78
Caja para dinero con charola (10 x 30 x 21 cm)	11	pieza	KW	360.70	3,967.70
Calculadora básica 12 dígitos para escritorio	98	pieza	Celica	82.24	8,059.52
Carpeta 1 1/2" con tres ventanas	73	pieza	Kinera	36.14	2,638.22
Carpeta 1" con tres ventanas	73	pieza	Kinera	29.96	2,187.08
Carpeta 1/2" con tres ventanas	65	pieza	Kinera	30.14	1,959.10
Carpeta 2" con tres ventanas	113	pieza	Kinera	37.89	4,281.57
Carpeta 3" con tres ventanas	233	pieza	Kinera	49.51	11,535.83
Carpeta 4" con tres ventanas	202	pieza	Kinera	75.13	15,176.26
Carpeta con broche NP M/C Oficio	145	pieza	Foldata	11.68	1,693.60
Cartulina fom board blanca 80 x 102 blanca	18	pieza	Fomboard	66.25	1,192.50
Cartulina opalina tamaño carta blanca C/100	144	paquete	Facia Bond	62.74	9,034.56
Cartulinas blancas	1300	pieza	Copamex	1.81	2,353.00
Cartulinas neón varios colores	662	pieza	Imperial	3.29	2,177.98
Cascarón de huevo tamaño carta	912	pieza	Jiss	1.95	1,778.40
Charola 2 niveles	13	pieza	Sablon	164.76	2,141.88
Charola 3 niveles	48	pieza	Sablon	220.46	10,582.08
Chinchetas con cabeza plástica varios colores	112	pieza	Mae	13.65	1,528.80
Cinta adhesiva 18 x 33	550	pieza	Janel	4.49	2,469.50
Cinta adhesiva 18 x 65	113	pieza	Janel	8.74	987.62
Cinta adhesiva cristal 18 x 33	716	pieza	Janel	6.12	4,381.92
Cinta adhesiva transparente 48 x 50	285	pieza	Tuk	9.09	2,590.65
Cinta canela 48 x 150	565	pieza	Tuk	25.19	14,232.35
Cinta doble capa 18 x 50	23	pieza	Janel	43.35	997.05
Cinta doble capa 24 x 50	44	pieza	Janel	57.76	2,541.44
Cinta masking tape 18 x 50	391	pieza	Tuk	14.45	5,649.95
Cinta masking tape 24 x 50	195	pieza	Tuk	21.26	4,145.70
Cinta masking tape 36 x 50	115	pieza	Tuk	28.76	3,307.40
Cinta masking tape 48 x 50	224	pieza	Tuk	37.13	8,317.12
Clips estándar no. 1 C/100	850	caja	Baco	5.54	4,709.00
Clip estándar no. 2 C/100	185	caja	Baco	4.85	897.25
Clips jumbo C/100	370	caja	Baco	22.08	8,169.60
Clips mariposa no. 1 C/12	145	caja	Baco	9.98	1,447.10
Clips mariposa no. 2 C/12	115	caja	Baco	17.26	1,984.90
Cojín para sello metálico no. 1	14	pieza	Azor	35.52	497.28
Colores de madera C/24	125	paquete	Dixon	37.90	4,737.50
Corrector cinta	614	pieza	paper mate/ liquid paper	32.68	20,065.52
Corrector liquido 22 ml.	320	pieza	paper mate/ liquid paper	9.88	3,161.60
Corrector pluma	375	pieza	paper mate/ liquid paper	17.91	6,716.25
Cortador grande de plástico	52	pieza	Corty	7.55	392.60



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

0000002



# MAPLUSA

Mayoreo de Plumás, S.A. de C.V.

VENTA DE ARTICULOS PARA PAPELERIA, OFICINA  
Y CONSUMIBLES

Crayones c/12	28	caja	Crayola	13.89	388.92
Crayones c/24	30	caja	Crayola	27.18	815.40
Crayones jumbo c/24	43	caja	Crayola	50.25	2,160.75
Cuaderno media carta 100 hojas	450	pieza	Scribe	18.03	8,113.50
Cuaderno profesional cuadro grande pasta dura c/200	40	pieza	Estrella	47.72	1,908.80
Cuenta fácil	172	pieza	Azor	6.14	1,056.08
Desengrapador	211	pieza	Pegaso	6.57	1,386.27
Despachador de cinta para escritorio	85	pieza	Sablon	47.41	4,029.85
Despachador jumbo negro	25	pieza	Sablon	76.98	1,924.50
Diario escolar FI francesa raya 240 hojas	102	pieza	Estrella	35.64	3,635.28
Diarios tipo florele c/240 hojas	48	pieza	Estrella	120.26	5,772.48
Directorio de lujo	6	pieza	Artplast	90.90	545.40
Engrapadora de escritorio cromo	210	pieza	Pilot	145.89	30,636.90
Entintador IR - 40T	45	pieza	Kores	20.13	905.85
Etiquetas 5160 C/3000	12	paquete	Avery	326.72	3,920.64
Etiquetas 5163	11	paquete	Avery	354.51	3,899.61
Etiquetas 5260 C/750	4	paquete	Avery	105.26	421.04
Etiquetas 5261 C/500	35	paquete	Avery	105.26	3,684.10
Etiquetas 5692 para CD c/40 láser	39	paquete	Avery	109.86	4,284.54
Etiquetas MOD.6284 (84.76 x 101,6)	4	paquete	Janel	44.69	178.76
Etiquetas para CD 8692	40	paquete	Avery	124.08	4,963.20
Etiquetas para folder c/100	59	paquete	Lesas	10.49	618.91
Exacto	174	pieza	Corty	2.68	466.32
Foamy pliego varios colores	557	pieza	Pascua	14.27	7,948.39
Foamy tamaño carta varios colores	580	pieza	Barrilito	1.49	864.20
Folders colgantes tamaño carta c/25	28	paquete	Foldaflex	172.82	4,838.96
Folder colgantes tamaño oficio c/25	99	paquete	Foldaflex	199.76	19,776.24
Foliador automático	20	pieza	Acme	192.51	3,850.20
Gises c/12 varios colores	23	caja	Baco	5.61	129.03
Grapas estándar c/5000	445	caja	Pilot	10.54	4,690.30
Guía archivo A a la Z tamaño carta	7	paquete	Pendaflex	89.16	624.12
Guía archivo A a la Z tamaño oficio	2	paquete	Pendaflex	115.40	230.80
Hojas auto pasantes carta c/100	66	paquete	Pelikan	38.19	2,520.54
Hojas neón tamaño carta c/100 varios colores 75 gramos	419	paquete	Eurocolors	26.80	11,229.20
Hojas papel bond carta c/500 mínimo 75 gramos blancas	2500	paquete	Fastway	55.00	137,500.00
Hojas papel bond carta c/5000 mínimo 75 gramos blancas	1000	caja	Fastway	555.00	555,000.00
Hojas papel bond oficio c/500 mínimo 75 gramos blancas	422	paquete	Fastway	71.00	29,962.00
Hojas papel bond oficio c/5000 mínimo 75 gramos blancas	88	caja	Fastway	710.00	62,480.00
Hojas papel bond para rotafolio	75	pieza	Copamex	0.97	72.75
Hojas papel doble carta c/500 mínimo 75 gramos blanca	64	paquete	Facia Bond	123.77	7,921.28

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

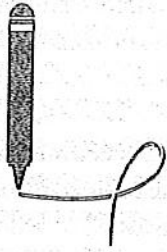
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

0000003



# MAPLUSA

Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V.

VENTA DE ARTICULOS PARA PAPELERIA, OFICINA  
Y CONSUMIBLES

Hojas papel revolución tamaño carta c/1000 75 gramos	10	caja	Irasa	98.64	986.40
Lapicero 0.5	340	pieza	BIC	4.15	1,411.00
Lápiz no. 2 c/12 piezas	650	paquete	Mirado	36.00	23,400.00
Lápiz bicolor c/12	20	caja	Mirado	47.76	955.20
Legajos carta varios colores neón c/25	275	caja	Flashfile	71.83	19,753.25
Legajos carta varios colores pastel c/100	630	caja	Econofile	119.78	75,461.40
Legajos oficio c/100 varios colores pastel	175	caja	Econofile	139.77	24,459.75
Legajos oficio varios colores neón c/25	48	caja	Flashfile	79.56	3,818.88
Libreta de nivel 96 hojas 10.5 x 18.5	7	pieza	Libros y Formas	30.38	212.66
Libreta de taquigrafía chica	133	pieza	Estrella	5.63	748.79
Libreta de tránsito	9	pieza	Libros y Formas	30.38	273.42
Libreta profesional cuadro grande	61	pieza	Scribe	10.68	651.48
Libreta profesional raya	915	pieza	Scribe	10.68	9,772.20
Ligas no. 10	27	caja	Hercules	13.86	374.22
Ligas no. 18	280	caja	Hercules	13.86	3,880.80
Ligas no. 18	1	caja	Hercules	13.86	18.86
Ligas no. 64	6	caja	Hercules	13.86	83.16
Marcador permanente varios colores c/12	40	caja	Esterbrook	228.00	9,120.00
Marcador permanente varios colores	664	pieza	Esterbrook	19.15	12,715.60
Marcador punto fino permanente varios colores	750	pieza	Sharpie	9.97	7,477.50
Marcadores para pizarrón c/4	165	caja	Magistral	45.18	7,454.70
Marcadores varios colores c/12	93	caja	Acuacolor	108.90	10,127.70
Marca textos fluorescente varios colores	1299	pieza	Vision	6.46	8,391.54
Micas térmicas 65 x 95 ml. c/100 piezas	15	caja	Perfex	74.38	1,115.70
Organizador de cajón c/9 divisiones	48	pieza	Acrimet	66.53	3,193.44
Papel bond 90 x 50 núcleo 2"	27	rollo	Kronaline	158.76	4,286.52
Papel bond 90 x 50 núcleo 3"	88	rollo	Kronaline	169.96	14,956.48
Papel contact 20 metros	55	rollo	Acme	91.59	5,037.45
Papel crepé pliego c/10 varios colores	188	paquete	Pinocho	29.80	5,602.40
Papel de china c/5 varios colores	728	paquete	Pinocho	3.05	2,220.40
Papel kraft 125 cm 24" x 1200	8	rollo	Beroky	731.25	5,850.00
Papel lustrina pliego varios colores	1495	pieza	Euromarc	1.49	2,227.55
Pastas encuadernar carta c/25 juegos	47	paquete	Perfex	92.02	4,324.94
Pastas encuadernar oficio c/25 juegos	3	paquete	Gbplak	143.13	429.39
Pegamento blanco líquido 225 gramos	12	pieza	Tipo 850	34.90	418.80
Pegamento blanco líquido 500 gramos	113	pieza	Tipo 850	51.90	5,864.70
Pegamento con brocha	30	pieza	kola loka	20.72	621.60
Pegamento gota 2 gramos	35	pieza	kola loka	18.57	649.95
Pegamento lápiz adhesivo 20 - 21 gramos	186	pieza	PRITT	17.36	3,228.96
Pegamento lápiz adhesivo 40 gramos	1110	pieza	PRITT	30.47	33,821.70

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

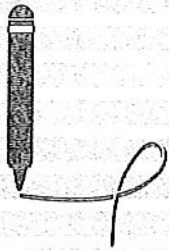
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

0000004



# MAPLUSA

Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V.

VENTA DE ARTICULOS PARA PAPELERIA, OFICINA  
Y CONSUMIBLES

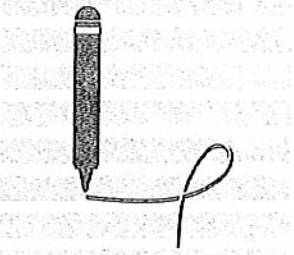
Pegamento lápiz adhesivo 21 gramos	189	pieza	UHU	21.73	4,106.97
Pegamento no. 14 125 ml.	78	pieza	UHU	68.44	5,338.32
Perforador 1 orificio	46	pieza	Pegaso	18.05	830.30
Perforadora 2 orificios	36	pieza	Pegaso	123.31	4,439.16
Perforadora 2 orificios	5	pieza	Pegaso	123.31	616.55
Perforadora 3 orificios	12	pieza	Pegaso	87.19	1,046.28
Pincel escolar no. 12	221	pieza	Barrilito	10.07	2,225.47
Pintura vinilica para cartel varios colores	192	pieza	Vinci	6.30	1,209.60
Pistola para silicon chica	44	pieza	Delta	31.32	1,378.08
Pistola para silicon grande	7	pieza	Barrilito	61.55	430.85
Pizarrón verde 90 x 1.20 metros	2	pieza	Pizarrones Monterrey	705.00	1,410.00
Pizarrón blanco 120 x 180	6	pieza	Pizarrones Monterrey	866.35	5,198.10
Pizarrón blanco 60 x 90	10	pieza	Pizarrones Monterrey	286.82	2,868.20
Pizarrón blanco 90 x 1.20	23	pieza	Pizarrones Monterrey	475.46	10,935.58
Pizarrón corcho 40 x 60	26	pieza	Pizarrones Monterrey	174.68	4,541.68
Pizarrón corcho 60 x 90	19	pieza	Pizarrones Monterrey	285.18	5,418.42
Pizarrón corcho 90 x 1.20	7	pieza	Pizarrones Monterrey	499.00	3,493.00
Plastilina c/10 barras varios colores	17	caja	BACO	5.98	101.66
Porta clips con imán	72	pieza	Acco	14.62	1,052.64
Porta lápiz	90	pieza	Sablon	9.62	865.80
Protector de hojas tamaño carta c/100	17	caja	Libretto	57.12	971.04
Puntillas 0.5	190	pieza	Pelikan	4.28	813.20
Registrador tamaño carta	109	pieza	Fortec	29.94	3,263.46
Registrador tamaño oficio	51	pieza	Fortec	36.94	1,883.94
Regla metálica de 30 cm	161	pieza	Pilot	9.38	1,510.18
Revistero negro	69	pieza	Sablon	38.98	2,688.62
Rollo para sumadora	90	paquete	PCM	2.98	268.20
Saca puntas eléctrico	40	pieza	Pegaso	301.92	12,076.80
Saca puntas metálico	172	pieza	Barrilito	4.90	842.80
Separador tamaño carta 1-31	9	paquete	Colorindex	63.81	574.29
Separador tamaño carta c/10	16	paquete	Colorindex	21.83	349.28
Separador tamaño carta c/15	15	paquete	Colorindex	38.60	579.00
Silicon en barra larga delgada paquete de 1 kg	23	paquete	Janel	86.85	1,997.55
Silicon en barra larga gruesa paquete de 1 kg	10	paquete	Janel	86.85	868.50
Sobre blanco correspondencia tamaño carta c/100	20	paquete	Fortec	39.00	780.00
Sobre blanco correspondencia tamaño oficio c/100	11	paquete	Fortec	42.00	462.00
Sobre manila bolsa media carta c/100	35	paquete	Fortec	99.80	3,493.00
Sobre manila bolsa carta c/100	48	paquete	Fortec	134.00	6,432.00
Sobre manila bolsa ministro c/100	30	paquete	Fortec	357.00	10,710.00
Sobre manila bolsa oficio c/100	38	paquete	Fortec	172.00	6,536.00



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

0000005





# MAPLUSA

Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V.

VENTA DE ARTICULOS PARA PAPELERIA, OFICINA Y CONSUMIBLES

Sobre para nómina c/1000	13	paquete	Fortec	380.00	4,940.00
Sobre para CD c/50	142	paquete	Fortec	28.47	4,042.74
Sobre plástico tamaño carta	38	pieza	Libretto	9.85	374.30
Sobre plástico tamaño oficio	36	pieza	Libretto	12.42	447.12
Sujetadodocumentos chico c/12	238	caja	Mae	7.69	1,830.22
Sujetadocumentos grande c/12	180	caja	Mae	39.88	7,178.40
Sujetadocumentos mediano c/12	371	caja	Mae	15.93	5,910.03
Tabla de madera de fibracel tamaño carta	118	pieza	Baco	21.31	2,514.58
Tabla de madera de fibracel tamaño oficio	65	pieza	Baco	23.14	1,504.10
Tarjetas 3 x 5 c/200 (blancas)	89	paquete	PcForm	16.94	1,507.66
Tarjetas 5 x 8 c/100( blancas)	47	paquete	PcForm	20.35	956.45
Tarjetero tamaño carta p/200	4	pieza	Artplast	93.75	375.00
Tijeras de acero inoxidable no. 6	262	pieza	Pilot	38.10	9,982.20
Tijeras de acero inoxidable no. 7	185	pieza	Pilot	46.33	8,571.05
Tinta 'para sellos con roll-on	60	pieza	Pilot	18.38	1,102.80
				<b>Sub-total</b>	<b>1,828,492.78</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>292,558.84</b>
				<b>Total</b>	<b>2,121,051.62</b>

*[Handwritten signature]*

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 ING. ADRIAN EUSEBIO GARZA VILLANUEVA  
 REPRESENTANTE LEGAL

*[Large handwritten signature]*



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

*[Handwritten signature]*

0000006

*[Handwritten signature]*